

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los **Miércoles, Jueves y Sabados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 pS de rebaja sobre el precio de venta. Precios—Por suscripción al mes, 1'50 pías.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores líneas, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5578

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 de Octubre)

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que se reunan las Cortes el día 20 del mes actual para continuar las sesiones suspendidas por Mi decreto de 29 de Mayo último.

Dado en Palacio á nueve de Octubre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

(Gaceta 10 de Octubre)

Núm. 2508

Gobierno Civil

Relación nominal de los individuos á quienes se ha concedido licencia de uso de armas para cazar, de arma en general de perro y de reclamo de perdiz durante el mes de Septiembre próximo pasado con expresión de la residencia, número de orden y fecha de la concesión.

- 471. Bartolomé Massanet Caldentey, vecino de San Lorenzo, licencia de caza, expedida dia 1.º Septiembre.
- 472. Pedro José Sureda Sancho, id. de Artá, id. de id., expedida dia id. idem.
- 473. Pedro José Sard Lliteras, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
- 474. Guillermo Planes Mulet, id. de Inca, id. de id., expedida dia id. idem.
- 475. Sebastian Perelló Estasiago, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
- 476. Ricardo Fuster Miró, id. de Santa Margarita, id. de id., expedida dia id. id.
- 477. Feliciano Fuster Molinas, id. de idem. id. de id., expedida dia id. idem.
- 478. Jaime Bibiloni Figuerola, id. de Sansellas, id. de id., expedida dia id. id.
- 479. Bartolomé Ferretjans Garcias, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida dia id. id.
- 480. Lorenzo Bonet Bonet, id. de Santañy, id. de id., expedida dia id. idem.
- 481. Pedro Janer Juan, id. de Algaida, id. de id., expedida dia id. id.

- 482. Pedro Ignacio Crespi Socias, id. de La Puebla, id. de Perro podenco, expedida dia id. id.
- 483. Geronimo Martorell Pons, id. de idem, id. de id. id., expedida dia id. id.
- 484. El mismo, id. de idem, id. de Perro galgo, expedida dia id. id.
- 485. Juan Bennasar Salas, id. de idem, id. de Perro podenco, expedida dia id. id.
- 486. El mismo, id. de idem, id. de id. id., expedida dia id. id.
- 487. Joaquin Gual y Gual de Torrella, id. de Palma, id. de caza, expedida dia id. id.
- 488. José Planas Sagrera, id. de idem, id. de id, expedida dia 2 id.
- 489. Bartolomé Roig Homar, id. de Manacor, id. de id. expedida dia id. idem.
- 490. Jorge Roca Font, id. de Pedra, id. de id., expedida dia id. id.
- 491. Antonio Real Colom, id. de Sineu, id. de id., expedida dia id. id.
- 492. Damian Colom Maimó, id. de Felanitx, id. de id., expedida dia id. idem.
- 493. Jaime Vidal Garau, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida dia id. id.
- 494. Cayetano Anoller Verger, id. de Calviá, id. de uso de arma en general, expedida dia id. id.
- 495. Juan Marqués Palou, id. de Palma, id. de Perro podenco, expedida dia id. id.
- 496. Bartolomé Gelabert Massip, id. de idem, id. de id. id., expedida dia id. id.
- 497. El mismo, id. de idem, id. de caza, expedida dia id. id.
- 498. Damian Rosselló Morey, id. de Andraitx, id. de Perro podenco, expedida dia id. id.
- 499. Lorenzo Salvá Palmer, id. de id., id. de id. id., expedida dia id. idem.
- 500. José Serra Ordinas, id. de idem, id. de id. id. expedida dia id. id.
- 501. Luis Fulgencio, id. de idem, id. de id. id., expedida dia id. id.
- 502. Juan Costas Alemañy, id. de id., id. de id. id., expedida dia id. idem.
- 503. Antonio Bosch Vicens, id. de id., id. de id. id., expedida dia id. idem.
- 504. El mismo, id. de idem., id. de id. id., expedida dia id. id.
- 505. El mismo, id. de idem, id. de id. id., expedida dia id. id.
- 506. El mismo, id. de idem, id. de id. id., expedida dia id. id.
- 507. Mariano Zaforteza Crespi, id. de Palma, id. de caza, expedida dia 3 id.
- 508. Bartolomé Terradas Calafell, id. de Andraitx, id. de id., expedida dia id. id.
- 509. Ramon Castell Calafeil, id. de id., id. de id., expedida dia id. id.
- 510. Juan Amorós Miquel, id. de Artá, id. de id., expedida dia id. id.
- 511. Francisco Tous Sureda, id. de id., id. de id., expedida dia id. id.
- 512. Benito Noguera Barceló, id. de Paima, id. de id., expedida dia id. id.
- 513. Miguel Femenias Cursach, id. de Artá, id. de id., expedida dia id. id.
- 514. Bartolomé Amengual Perelló, id. de Palma, id. de id., expedida dia id. id.
- 515. Nadal Fernando Bonet, id. de Santañy, id. de id., expedida dia id. id.
- 516. Juan Bonet Balaguer, id. de Puigpuñent, id. de id., expedida dia id. id.
- 517. Bartolomé Barceló Servera, id. de Porreras, id. de id., expedida dia id. id.
- 518. Cuillermo Bauzá Carbonell, id. de Calviá, id. de id., expedida dia id. id.
- 519. Gabriel Juan Ribas, id. de Palma, id. de uso de arma en general, expedida dia id. id.
- 520. Matias Cañellas Calafell, id. de id. de caza, expedida dia id. id.
- 521. Gabriel Lladó Balaguer, id. de Buñola, id. de uso de arma en general, expedida dia 4 id.
- 522. Jaime Bestard Cañellas, id. de Sansellas, id. de caza, expedida dia id. id.
- 523. Antonio Frontera Costa, id. de Sineu, id. de id. expedida dia id. idem.
- 524. Juan Alemañy Valent, id. de Palma, id. de id. expedida dia id. idem.
- 525. El mismo, id. de idem, id. de reclamo de Perdiz, expedida dia id. id.
- 526. José Guasp Mas, id. de idem, id. de uso de arma en general, expedida dia id. id.
- 527. Nicolás Perelló Compañy, id. de Marratxi, id. de id., expedida dia id. id.
- 528. Mateo Sancho Sancho, id. de Artá, id. de perro podenco, expedida dia id. id.
- 529. Rafael Sard Blanes, id. de idem, id. de id. id., expedida dia id. idem.
- 530. Miguel Salvá Pujol, id. de Capdeella, id. de uso de arma en general, expedida dia 6 id.
- 531. Juan Fiol Vila, id. de Valldemosa, id. de id. expedida dia id. id.
- 532. Bartolomé Sitjes Pieras, id. de Manacor, id. de id., expedida dia id. id.
- 533. Juan Frau Sastre, id. de Marratxi, id. de id., expedida dia id. id.
- 534. Bernardo Nadal Malondra, id. de idem, id. de id., expedida dia id. idem.
- 535. Juan Alemañy Rigo, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
- 536. Juan Compañy Campins, id. de Consey, id. de id., expedida dia id. id.
- 537. Guillermo Picornell Mesquida, id. de Porreras, id. de id. expedida dia id. id.
- 538. Pablo Pons Morey, id. de Soller, id. de id., expedida dia id. id.
- 539. Bernardo Nicolau Mayol, id. de San Lorenzo, id. de id., expedida dia id. id.
- 540. Miguel Nicolau Santandreu, id. de idem, id. de id. expedida dia id. idem.
- 541. Juan Moll Nebot, id. de Capdepera, id. de id., expedida dia id. id.
- 542. Nicolás Cañellas Gelabert, id. de idem, id. de id., expedida dia id. idem.
- 543. Sebastian Fiol Andreu, id. de Algaida, id. de id., expedida dia id. id.
- 544. Lorenzo Sastre Verderra, id. de id., id. de id., expedida dia id. id.
- 545. Bartolomé Faner Tomás, id. de idem, id. de id. expedida dia id. idem.
- 546. Lorenzo Oliver Mulet, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
- 547. Francisco Pujol Amengual, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
- 548. Jaime Sureda Pons, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
- 549. Antonio Cantallops Verger, id. de idem, id. de uso de arma en general, expedida dia id. id.
- 550. Jaime Torres Ginard, id. de Palma, id. de caza, expedida dia id. id.
- 551. Antonio Oliver, Mas, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
- 552. Pedro Rossinol Dezcallar id. de idem, id. de id., expedida dia id. idem.
- 553. Miguel Guillo t Marti, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
- 554. Juan Porcel Schembri, id. de id., id. de id., expedida dia id. id.
- 555. Ramon Ballester Reines, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
- 556. José Bauzá Bauzá, id. de San Juan, id. de id., expedida dia id. idem.
- 557. Bartolomé Mas Ramis, id. de Marratxi, id. de id., expedida dia id. id.
- 558. Pedro Francisco Compañy Portell, id. de Lluchmayor, id. de Perro podenco, expedida dia id. id.
- 559. Juan Sampol Tous, id. de Binissalem, id. de id. id., expedida dia id. id.
- 560. El mismo, id. de idem, id. de id. id., expedida dia id. id.
- 561. El mismo, id. de idem, id. de id. id., expedida dia id. id.
- 562. Juan Servera Fabregas, id. de Palma, id. de caza, expedida dia 9 id.
- 563. Gabriel Noguera Monteros, id. de Porreras, id. de id., expedida dia id. id.
- 564. Gabriel Serra Noguera, id. de id., id. de id., expedida dia id. id.
- 565. Gaspat Moner Alemañy id. de Andraitx, id. de id., expedida dia id. id.
- 566. Juan Juan Juan, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
- 567. Antonio Magraner Pons, id. de Soller, id. de id., expedida dia id. idem.

568. Pedro José Cursach Esteva, id. de Artá, id. de id., expedida dia id. idem.
569. Miguel Lladrés Llull, id. de Palma, id. de id., expedida dia id. id.
570. Miguel Cladera Vidal, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida dia id. id.
571. Monserrate Galmés Galmés, id. de Petra, id. de id., expedida dia id. id.
572. Bartolomé Flaquer Melis, id. de Capdepera, id. de id., expedida dia id. id.
573. Antonio Flaquer Sansó, id. de id., id. de id., expedida dia id. id.
574. Guillermo Rigo Rigo, id. de Santañy, id. de id., expedida dia id. idem.
575. Juan Manresa Rigo, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
576. Enrique Sureda Morera, id. de Palma, id. de id., expedida dia id. id.
577. Antonio Campins Pons, id. de Sineu, id. de id., expedida dia id. idem.
578. El mismo, id. de idem, id. de Perro podenco, expedida dia id. id.
579. Jaime Fuster Segura, id. de Alcudia, id. de caza, expedida dia 10 idem.
580. Sebastian Pastor Nicolau, id. de Sta. Maria, id. de id., expedida dia id. id.
581. Bernardo Pou Barceló, id. de Algaida, id. de id., expedida dia id. id.
582. Juan Vallespir Truyols, id. de Manacor, id. de id., expedida dia id. id.
583. Martin Rotger Vives, id. de Pollensa, id. de id., expedida dia id. id.
584. Guillermo Cerdá Aloy, id. de id., id. de id., expedida dia id. id.
585. Bartolomé Lladrés Horrach, id. de Palma, id. de id., expedida dia id. id.
586. Joaquin Alcover Vives, id. de Soller, id. de id., expedida dia 11 id.
587. Miguel Mora Juliá, id. de Porreras, id. de id., expedida dia id. idem.
588. Sebastian Moranta Cañellas, id. de Sineu, id. de id., expedida dia id. id.
589. Jaime Rigo Mas, id. de Felanitx, id. de id., expedida dia id. id.
590. Juan Ramis Torrens, id. de Santsellas, id. de id., expedida dia id. id.
591. Onofre Jaime Lliteras, id. de San Lorenzo, id. de id., expedida dia id. id.
592. Bartolomé Galmés Salas, id. de Capdepera, id. de id., expedida dia id. id.
593. Antonio Vaquer Terrasa, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
594. Bernardo Gomila Socias, id. de Palma, id. de id., expedida dia id. id.
595. Miguel Mestre Muntaner, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
596. Juan Angeles Brussoto, id. de id., id. de id., expedida dia id. id.
597. Raimundo Montis, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
598. Geronimo Serra Picó, id. de idem, id. de id., expedida dia 12 id.
599. Bernardo Castell Pascual, id. de Buñola, id. de id., expedida dia id. id.
600. José Sureda Sancho, id. de Artá, id. de id., expedida dia id. id.
601. Antonio Ferrer Serra, id. de Binisalem, id. de id., expedida dia id. id.
602. Bernardo Llull Morey, id. de Manacor, id. de id., expedida dia id. id.
603. Juan Gibert, Galmés, id. de Petra, id. de id., expedida dia id. id.
604. Mateo Perelló March, id. de Santa Margarita, id. de id., expedida dia 13 id.
605. Antonio Fornés Font, id. de idem, id. de uso de arma en general, expedida dia id. id.
606. Bartolomé Payeras Malondra, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
607. José Roig Perelló, id. de Llubi, id. de caza, expedida dia id. id.
608. Rafael Juan Mesquida, id. de Santa Maria, id. de id., expedida dia id. id.
609. Pedro Suez Oliver, id. de Sineu, id. de id., expedida dia id. id.
610. Jaime Tomas Mut, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida dia id. id.
611. Bartolomé Moragues, id. de Andraitx, id. de id., expedida dia id. id.
612. Juan Frontera Sastre, id. de Soller, id. de id., expedida dia id. idem.
613. Melchor Riera Caldentey, id. de Petra, id. de id., expedida dia id. id.
614. Juan Llambias Vicens, id. de Palma, id. de id., expedida dia id. idem.
615. José M.^a Tous Maroto, id. de id., id. de id., expedida dia id. id.
616. José Busquets Borrás, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
617. Rafael Adrover Capó, id. de Felanitx, id. de id., expedida dia 15 idem.
618. Antonio Gayá San Martin, id. de Marratxi, id. de id., expedida dia id.
619. Antonio Catañy Ginard, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida dia id. id.
620. Guillermo Bonet Palmer, id. de Andraitx, id. de Perro podenco, expedida dia id. id.
621. Matias Enseñat Enseñat, id. de idem, id. de id., expedida dia id. idem.
622. Monserrate Tous Santandreu, id. de Palma, id. de id., expedida dia id. id.
623. Antonio Fernandez Amengual, id. de Alcudia, id. de caza, expedida dia 16 id.
624. Juan Cardona Torres, id. de Santa Eulalia, id. de id., expedida dia id. id.
625. Jaime Barceló Bonet, id. de Santañy, id. de id., expedida dia id. idem.
626. Matias Sabater Ramonell, id. de Palma, id. de id., expedida dia id. id.
627. Pedro Andreu Obrador, id. de id., id. de id., expedida dia id. id.
628. José Tous Santander, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
629. Francisco Salom Adrover, id. de Felanitx, id. de id., expedida dia 17 id.
630. Antonio Bennasar Reus, id. de Binisalem, id. de id., expedida dia id. id.
631. Antonio Juan Guasp, id. de Calviá, id. de id., expedida dia id. idem.
632. Onorato Cabrer Alemañy, id. de idem, id. de id., expedida dia id. idem.
633. Nicolás Tous Lladó, id. de Palma, id. de id., expedida dia id. id.
634. Mateo Pou Alorda, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
635. Juan Salas Pascual, id. de S. Serra, id. de id., expedida dia 18 idem.
636. Pedro Juan Vicens Morey, id. de Alaró, id. de id., expedida dia id. id.
637. Miguel Lladó Torrens, id. de Palma, id. de id., expedida dia id. idem.
638. Miguel Oliver Soler, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
639. Lorenzo Roses Airagura, id. de id., id. de id., expedida dia 10 id.
640. Gabriel Alzamora Galmés, id. de Felanitx, id. de id., expedida dia id. id.
641. Bartolomé Serra Martorell, id. de Establiments, id. de Perro podenco, expedida dia id. id.
642. Jaime Roig Rubi, id. de Lluchmayor, id. de caza, expedida dia 20 id.
643. Bartolomé Albertí Pallicer, id. de Calviá, id. de id. expedida dia id. idem.
644. Juan Ferrando Obrador, id. de Montuiri, id. de id., expedida dia id. id.
645. Sebastian Payeras Marti, id. de Bugar, id. de id., expedida dia id. id.
646. Bernardino Capó Tugores, id. de idem, id. de id., expedida dia id. idem.
647. Nadal Estelrich Molinas, id. de Sta. Margarita, id. de id., expedida dia id. id.
648. Felipe Compañy Sampol, id. de Consey, id. de id. expedida dia id. id.
649. Lorenzo Villalonga Verd, id. de Binisalem, id. de id., expedida dia id. id.
650. Pedro José Calafat, id. de Sta. Maria, id. de id., expedida dia id. idem.
651. Pedro Juan Suau Salvá, id. de Capdellá, id. de id., expedida dia id. id.
652. Antonio Gelabert Beltran, id. de Inca, id. de id., expedida dia id. idem.
653. José Oliver Bauzá, id. de Palma, id. de id., expedida dia id. id.
654. Juan Rosselló Marqués, id. de Puigpuñent, id. de Perro podenco, expedida dia id. id.
655. Miguel Rosselló Quintana, id. de Marratxi, id. de caza, expedida dia 22 id.
656. Gaspar Coll Canals, id. de Soller, id. de id., expedida dia id. id.
657. Pedro Balle Grau, id. de Inca, id. de id., expedida dia id. id.
658. Gerónimo Cerdá y Gelabert, id. de Pollensa, id. de uso de arma en general, expedida dia id. id.
659. Bartolomé Munar Horrach, id. de Inca, id. de caza, expedida dia id. id.
660. José Aguiló Picó, id. de Muro, id. de id., expedida dia id. id.
661. Francisco Salvá Lladó, id. de Establiments, id. de Perro podenco, expedida dia id. id.
662. Andrés Forteza Cortés, id. de Santa Maria, id. de caza, expedida dia id. id.
663. Lorenzo Mas Mora, id. de Artá, id. de id., expedida dia 23 id.
664. Sebastian Sancho Gil, id. de id, id. de Perro podenco, expedida dia id. id.
665. Miguel Gelabert Munar, id. de Sineu, id. de caza, expedida dia id. id.
666. Gaspar Riutord Gibert, id. de id., id. de reclamo de perdiz, expedida dia id. id.
667. Miguel Planas Barceló, id. de Calviá, id. de caza, expedida dia id. id.
668. José Jaime Castelló, id. de Marratxi, id. de id., expedida dia id. id.
669. Andrés Serra Pizá, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
670. Antonio Monserrat Contestí, id. de Palma, id. de id., expedida dia id. id.
671. Francisco Monjo Roca, id. de Santa Margarita, id. de Perro podenco, expedida dia id. id.
672. José Monjo Roca, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
673. Pedro Antonio Jaime Fullana, id. de Lluchmayor, id. de caza, expedida dia 24 id.
674. Antonio Nadal Clar, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
675. Juan Pallicer Flaquer, id. de Capdepera, id. de id., expedida dia id. id.
676. Gabriel Balaguer Moragues, id. de Establimets, id. de Perro podenco, expedida dia id. id.
677. Miguel Palmer Segui, id. de id., id. de id., expedida dia id. id.
678. Antonio Servera Sampol, id. de Capdepera, id. de caza, expedida dia id. id.
679. Arnaldo Mateo Amengual, id. de Selva, id. de id. expedida dia 25 idem.
680. Salvador Beltran Gralla, id. de idem, id. de id., expedida dia id. idem.
681. Miguel Vidal Carbonell, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida dia id. id.
682. Antonio Sastre Mora, id. de Porreras, id. de id., expedida dia id. id.
683. Mateo Duran Llull, id. de S. Lorenzo, id. de id., expedida dia id. id.
684. Gabriel Bosch Enseñat, id. de Andraitx, id. de id., expedida dia 26 idem.
685. Luis Alemañy Pujol, id. de id., id. de id., expedida dia id. id.
686. Ramon Fulgencio Terradas, id. de id., id. de id., expedida dia id. idem.
687. José Porcel Juan, id. de idem, id. de Perro podenco, expedida dia id. id.
688. Miguel Adrover Bennasar, id. de Felanitx, id. de caza, expedida dia id. id.
689. Salvador Artigues Sitjar, id. de id., id. de uso de arma en general, expedida dia id. id.
690. Rafael Lladó Balaguer, id. de Buñola, id. de caza, expedida dia id. id.
691. José Jaime Roca, id. de Palma, id. de id., expedida dia id. id.
692. Miguel Serra Cañellas, id. de Santa Maria, id. de id., expedida dia id. id.
693. Tomás Juan Enseñat, id. de Manacor, id. de id., expedida dia 27 id.
694. Simon Sbert Bonet, id. de Felanitx, id. de id., expedida dia id. idem.
695. Julian Vicens Lladó, id. de Capdellá, id. de id., expedida dia id. id.
696. Damian Tous Llado, id. de Santañy, id. de uso de arma en general, expedida dia id. id.
697. Juan Vaquer Tomás, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
698. Guillermo Rigo Riera, id. de id., id. de Perro podenco, expedida dia id. id.
699. Jaime Juan Planas Lladó, id. de Calviá, id. de caza, expedida dia 29 id.
700. Juan Llompert Beltran, id. de Inca, id. de id., expedida dia id. idem.
701. Jaime Andreu Roselló, id. de Manacor, id. de id., expedida dia id. id.
702. Miguel Contesti Romaguera, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida dia id. id.
703. Andrés Moranta Moranta, id. de Binisalem, id. de id., expedida dia id. id.
704. Jaime Serra Carrió, id. de Muro, id. de id., expedida dia id. id.
705. Bartolomé Gelabert Ximena, id. de Llorito, id. de id., expedida dia id. id.
706. Amador Calafat Cañellas, id. de Palma, id. de id., expedida dia id. id.
707. José Rubi Mas, id. de Marratxi, id. de id., expedida dia 30 id.
708. Bartolomé Vallori Amengual, id. de Selva, id. de id., expedida dia id. id.
709. Juan Serra Caymari, id. de La Puebla, id. de perro podenco, expedida dia id. id.
710. El mismo, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
711. El mismo, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
712. El mismo, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.
713. El mismo, id. de idem, id. de id., expedida dia id. id.

Palma 13 Octubre de 1902.

El Gobernador,
Gabriel R. España

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de Asociados, hacer efectivos los cupos de Consumos de esta localidad para el ejercicio de 1903, por medio de conciertos parciales ó gremiales, se invita a los cosecheros, fabricantes, especuladores y traficantes en especies encabezadas, á que presenten proposiciones en la Secretaría de esta Corporación, el día quince del corriente mes y hora de las nueve.

Porreras 8 Octubre de 1902.—El Alcalde, Jaime Mora.—El Secretario, José Garí

ALCALDIA DE SAN ANTONIO ABAD

Acordado por este Ayuntamiento y vocales asociados hacer efectivos los cupos de consumos, sal y alcoholes, aguardientes y licores y recargos autorizados para el próximo año de 1903, por medio del reparto vecinal, en caso de no dar resultado los encabezamientos gremiales y arriendo á venta libre de las especies sugetas á dicho impuesto; por lo cual se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores, presenten proposiciones en la Secretaría de esta Corporación dentro el término de cinco días á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No dando resultado el medio de los encabezamientos indicados, queda señalado el día diez y nueve de los corrientes para celebrar subasta á venta libre por un periodo de uno á tres años, de las especies sugetas á dicho impuesto; caso de no dar resultado la anterior subasta, se señala otra al mismo objeto para el día treinta del actual admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo fijado á la totalidad de las especies por término de un año.

No ofreciendo resultado ninguno de los medios antes citados, queda señalado el día once de Noviembre próximo, para proceder al arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes; si no diera resultado, la segunda subasta tendrá lugar el veiete y dos del mismo mes de Noviembre y si tampoco no diera resultado, la tercera y última se verificará el día tres de Diciembre próximo.

Todas las subastas anunciadas tendrán lugar en la Casa Consistorial por medio de pujas á la llana de once á doce de los días señalados, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Antonio Abad 9 Octubre de 1902.—El Alcalde, Antonio Costa.

ADMINISTRACION de CONTRIBUCIONES DE LAS BALEARES

Negociado de Industrial

Circular.—De conformidad con lo determinado en el artículo 68 del vigente Reglamento de la contribución industrial, en el presente mes deberán dar principio los trabajos para la formación de las matrículas que han de servir para el próximo año de 1903, las cuales se sujetarán al modelo y encasillados que vá á continuación y con arreglo á lo prevenido en el artículo 69 del mismo esta Administración cree conveniente dictar las siguientes instrucciones acerca de las que llama muy especialmente la atención de los Sres. Administradores Depositarios de Mahón é Ibiza y Alcaldes de los pueblos de estas islas, para que les den el mas exacto cumplimiento en evitación de las responsabilidades que pudieran exigirseles si no lo hicieran.

1.ª Serán incluidos en la matrícula que ha de formarse, todos los industriales que figuran en la aprobada para el año actual exceptuando sucesivamente aquellos cuyas bajas hayan sido aprobadas y comunicadas por la Administración y los industriales fallidos cuyos expedientes también hayan sido aprobados y comunicadas las ba-

jas correspondientes quedando insertos sus nombres en los BOLETINES OFICIALES números 5471 y 5476. Como es consiguiente se incluirán en el citado documento los industriales que hayan solicitado ser alta y, tengan éstas aprobadas por la Administración.

2.ª No se admitirá matrícula alguna en la que se introduzcan cambios de nombres de industriales ó de domicilios sin que dichas alteraciones se hallen justificadas con los documentos correspondientes suscritos por los interesados.

3.ª La aplicación de las tarifas, clases y epígrafes se ha de ajustar estrictamente á las aprobadas por Real Decreto de 2 de Agosto de 1900 publicadas en la *Gaceta de Madrid* de 13 del mismo mes y en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia número 5243 al 5245 y 5248 al 5259 en la inteligencia de que deberá tenerse en cuenta las diferentes disposiciones de carácter general detalladas en el siguiente índice y por las cuales se varió la redacción de algunos epígrafes y se crearon otros. Las matrículas serán devueltas cuando la numeración de clases y epígrafes de los contribuyentes no corresponda á las de las tarifas y modificaciones vigentes.

4.ª Las matrículas se remitirán á esta Administración, precisamente por correo, antes del día 20 del mes de Noviembre próximo, previéndose que transcurrido dicho día sin haberse recibido, se propondrá contra los morosos la multa que les corresponda con arreglo al artículo 184 de la Ley municipal y se procederá el nombramiento de comisionados plantones para que pasen á los pueblos con objeto de formarlas por cuenta de los respectivos Ayuntamientos, con las dietas de diez pesetas diarias, con cuyas penalidades quedan desde luego conminados.

5.ª Las matrículas se reintegrarán con póliza de una peseta por cada pliego y se acompañarán con cada original dos copias del mismo reintegradas con timbre movil de diez céntimos también por cada pliego.

6.ª A cada matrícula se acompañará una certificación de la Alcaldía en la que conste el tanto por ciento del Recargo municipal aprobado por el Ayuntamiento para la imposición sobre la cuota del Tesoro.

7.ª Tan pronto estén aprobadas las matrículas por esta Administración se devolverá á los pueblos una de las copias debidamente autorizada para que sin pérdida de momento se proceda a formar las listas cobratorias de que trata el artículo 112 y á extender las matrices de los recibos talonarios que oportunamente se remitirán con dichas listas para cuya formalización se cuidará muy especialmente de totalizar por separado las cuotas anuales, semestrales y trimestrales, evitando con esto devoluciones por reparos.

8.ª A consecuencia del censo de 1900 declarado oficial por R. D. de 25 de Abril de este año, los pueblos de Alcudia, Andraitx, Artá, Felanitx, San Juan y Villa Carlos á que se les señala una población de derecho de 2718, 7512, 5816, 11558, 2453 y 2462 habitantes respectivamente, han cambiado de base contributiva, correspondiéndoles la inmediata superior, circunstancia que recomiendo con eficacia tengan en cuenta las Alcaldías á que atañe la alteración á fin de que los industriales comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, sección 1.ª de la 5.ª y las patentes de Médicos-Cirujanos establecidas por el Real Decreto de 13 de Agosto de 1894 se liquiden con las cuotas para el Tesoro que con sujeción á los habitantes se señala en cada cuadro de las respectivas tarifas del vigente Reglamento del ramo.

9.ª Cualquiera infracción de las anteriores disposiciones ó falta de remisión de los documentos dentro de los plazos señalados será causa bastante para exigir las responsabilidades que quedan mencionadas conforme determina el artículo 7.º del vigente reglamento de la contribución industrial.

Palma 8 de Abril de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Valentin Sambricio.

MODELO QUE SE CITA

Cuarta parte correspondiente al trimestre	Pesetas	Cts.
TOTAL ordinario y extraordinario	Pesetas	Cts.
por recargo transitorio sobre las cuotas del Tesoro	Pesetas	Cts.
por premio de cobranza	Pesetas	Cts.
Suma de ambas	Pesetas	Cts.
REGARGOS MUNICIPALES	Pesetas	Cts.
Para el Municipio	Pesetas	Cts.
Para el Tesoro	Pesetas	Cts.
Cuotas para el Tesoro	Pesetas	Cts.
Epígrafe . . .		
Clase		
Tarifa		

Número de orden de la matrícula	
Nombres y apellidos de los Contribuyentes	
Profesión, industria, arte ú oficio por qué contribuyen	
Calle y número de su habitación	

ADVERTENCIAS.—1.ª La matrícula se extenderá por orden numérico de tarifas; respecto de la 1.ª por clases y números de los conceptos, y en cuanto á la 2.ª, 3.ª y 4.ª, primera sección de la 5.ª, siguiendo asimismo el orden numérico de la colocación que las industrias tienen en dichas tarifas.
2.ª Por ningún motivo dejarán de llenarse las casillas con los nombres que las mismas indican consignándose, especialmente en la 3.ª, los detalles que determinen la industria. Se encargará el mayor cuidado en la numeración de orden y se prohíbe toda emienda y raspadura.
3.ª La matrícula se coserá por el margen izquierdo, foliándose á la letra y con la rubrica del Jefe de Negociado (ó Secretario de Ayuntamiento) las hojas que la compongan.
4.ª En la segunda casilla se expresará en primer término los apellidos del contribuyente.

INDICE QUE SE CITA

Disposiciones dictadas con posterioridad á 21 de Septiembre de 1901 modificando y creando diversos epígrafes de las tarifas de la Contribución industrial.

Tarifa	Clase	Epigrafe	CONCEPTO	Disposición y fecha	Fecha de publicación en la Gaceta
2. ^a		85	Capacidad máxima de los asientos en Teatros etc.	Circular de Dirección Contribuciones 30 Nbre. 1901.	
4. ^a	6. ^a	43 bis	Montadores de paraguas sombrillas etc.	R. O. 9 Diciembre 1901.	9 Enero de 1902
3. ^a		180 bis	Preparación de colores.	Id. id.	Id. id.
4. ^a	7. ^a	106	Fabricación de panderetas.	Id. id.	Id. id.
1. ^a	2. ^a	1	Venta por mayor maquinas de escribir.	Id. id.	10 Id. id.
1. ^a	7. ^a	4	Id. por menor id. de id.	Id. id.	Id. id.
3. ^a		297	Abonos minerales.	Id. id.	Id. id.
3. ^a		145	Fábricas de barrilla.	Id. id.	Id. id.
3. ^a		162	Id. de lacas.	Id. id.	Id. id.
3. ^a		373	Arriendos de saltos de agua.	Id. id.	Id. id.
3. ^a		304	Fábricas de azúcar de cañas.	Id. id.	Id. id.
3. ^a		304 bis	Id. id. de remolacha.	Id. id.	Id. id.
3. ^a		347	Fábricas de naipes.	Art. 21 Ley Presupuestos 31 Diciembre 1901.	
4. ^a	4. ^a	14 bis	Modificación del art. 141 del Reglamento.	R. D. 14 Enero 1902.	15 Enero de 1902
3. ^a		147	Lapidación de piedras.	Id. 6 id. id.	4 Febrero id.
3. ^a		220	Fábricas de sulfuro de carbono.	Id. id.	Id. id.
1. ^a	9. ^a	9	Fabricación de botellas.	Id. id.	6 Id. id.
3. ^a		304 y 304 bis	Id. y venta de limonadas en polvo.	Id. id.	Id. id.
3. ^a		227	Modificación de la R. O. de 23 Diciembre 1901 sobre fábricas azucar.	Id. 13 id.	Id. id.
3. ^a		227	Exportadores de vino (su condición industrial.)	Id. id.	Id. id.
2. ^a		130 bis	Criaderos de mariscos y cetáceos.	Id. 27 id.	14 Id. id.
3. ^a		290	Fábricas de cuadrillos y tapones corcho.	Id. id.	15 Id. id.
4. ^a	7. ^a	107	Instaladores de luz eléctrica.	Id. id.	20 Id. id.
1. ^a	3. ^a y 5. ^a	8 y 13	Venta de lamparas eléctricas.	Id. id.	Id. id.
3. ^a		179	Laboratorios químicos.	Id. 31 Marzo.	15 Abril id.
3. ^a		159 bis	Gas aerogeno.	Id. 14 Abril.	1 Mayo id.
1. ^a	6. ^a	1	Maquinas agricolas é industriales.	Id. id.	Id. id.
1. ^a	10. ^a	10	Vendedores de relojes.	Id. 6 Mayo.	1 Junio id.
5. ^a	3. ^a Sección 1. ^a	14	Sombreros de señora.	Id. id.	Id. id.
4. ^a	7. ^a	84 bis	Copia de documentos con maquina escribir.	Id. id.	Id. id.
2. ^a		129	Bazares.	Id. 4 Junio.	17 Id. id.
2. ^a		23	Almacenistas de maderas.	Id. 9 id.	2 Julio id.
3. ^a		120 bis	Fábrica de molduras y marcos.	Id. 30 id.	18 Id. id.
3. ^a		61, 62, 63 y 64	Armonizando artículos 43 con R. D. 12 y 6-100 sobre marchamos.	Id. id.	19 Id. id.
3. ^a		373	Fabricación de tegidos de punto.	Id. 15 Julio.	24 Id. id.
3. ^a		373	Aclaración sobre el liquido imponible á edificios á fábricas con ó sin alquiler de fuerza mecanica.	Id. 12 Agosto.	22 Agosto id.
4. ^a	3. ^a	7	Ebanistas.	Id. id.	28 Id. id.
3. ^a		58 y 59	Fabricación de trancillas.	Id. id.	Id. id.

Madrid 30 Septiembre de 1902.—Cenón del Alizal.—Es copia.—El Administrador de Contribuciones, Valentín Sambricio.

Núm. 2512

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Acordado por este Ayuntamiento y vocales asociados hacer efectivos los cupos de consumos, sal y alcoholes, aguardientes y licores y recargos autorizados para el próximo año de 1903, por medio del reparto vecinal, en caso de no dar resultado los encabezamientos gremiales y arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto; por lo cual se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores, presenten proposiciones en la Secretaría de esta Corporación dentro el término de cuatro días á contar desde el de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

No dando resultado el medio de los encabezamientos indicados, queda señalado el día veinte del actual para celebrar subasta á venta libre por un periodo de uno á tres años de las especies sujetas á dicho impuesto; caso de no dar resultado la anterior subasta, se señala otra al mismo objeto para el día treinta del mismo mes admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo fijado á la totalidad de las especies por término de un año.

No ofreciendo resultado ninguno de los medios antes citados, queda señalado el día nueve de Noviembre próximo para proceder al arriendo para la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, sino diera ésta resultado, la segunda subasta tendrá lugar el día diez y nueve del mismo y si tampoco no diera resultado, la tercera y última se verificará el día veinte y nueve del indicado mes.

Todas las subastas anunciadas tendrán lugar en la casa Consistorial por medio de pujas á la llana de diez á once de los días señalados, con sujeción al pliego de condi-

ciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Costitx 5 Octubre de 1902.—El Alcalde, Martín Amengual.—José Vallespir, Secretario.

Núm. 2513

D. Sebastian Crespi y Vallés, Alcalde de esta villa de Santa Maria.

Hago saber: que el Ayuntamiento y asociados de este pueblo, en la sesión celebrada para la adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados para el año 1903, en vista de la imposibilidad de adoptar este Municipio la Administración municipal ó recaudación directa, acordó ensayar el medio de los encabezamientos parciales ó gremiales por un año, para lo cual invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores para que presenten proposiciones en esta Alcaldía dentro del término de ocho días á contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

En caso de no dar resultado el medio indicado deberá ensayarse el arriendo á venta libre de uno á tres años de todas las especies sujetas á dicho impuesto cuya primera subasta tendrá lugar el día 24 del mes actual. No dando resultado la anterior subasta se señala una segunda al mismo objeto para el día tres de Noviembre, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado á la totalidad de las especies por el término de un año.

No ofreciendo resultado algunos de los medios indicados, deberá interesarse el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes por subasta señalado para la primera el día 12 de Noviembre siguiente, no dando esta resulta-

do, la segunda tendrá lugar el día 21 de proximo mes en la cual se sujetarán los precios de venta al aumento que se acordará por la Comisión encargada y si tampoco diera resultado se celebrará la tercera y última subasta el día 29 del precitado Noviembre, admitiéndose en esta proposición, tipos que cubran las dos terceras partes de los cupos y recargos señalados.

Todas las subastas anunciadas tendrán lugar en la Casa Consistorial dando principio á las diez y terminando á las once por el sistema de pujas á la llana y arregladamente al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría.

Santa Maria á 10 de Octubre de 1902.—El Alcalde Sebastian Crespi.

Núm. 2514

D. Francisco Buisen y Barleta, Juez de primera instancia de la ciudad de Mahón y su Partido.

Por el presente hace saber: que en los autos juicio ejecutivo que penden por ante este Juzgado y actuación del que refrenda, á instancia de D. José Leon y Vivó representado por el procurador D. Diego Jover, contra la herencia de D. Francisco Netto y Vinent representada por su viuda y heredera D.^a Margarita Torres y Seguí, sobre pago de siete mil quinientas pesetas, intereses y costas, obran la diligencia y providencias que son del tenor siguiente. —Hago constar por medio de la presente diligencia que de la certificación de gravámenes que obra unida al fálío 45 y siguiente de estos autos, no aparece que ninguna de las fincas rematadas en los mismos con fecha veinte y ocho del corriente á favor del ejecutante D. José León y Vivó y que fueron embargadas á la ejecutada Doña

Margarita Torres y Seguí, se halla afectada censos ni carga alguna de las á que se refiere el artículo 1511 de la ley de Enjuiciamiento Civil y doy fé.—Mahón treinta Agosto de mil novecientos dos.—Letrado Juan Trémol.—Providencia.—Mahón primero de Septiembre de 1902.—La anterior diligencia negativa de cargas, comunicase por tres días á cada una de las partes empezando por el ejecutante, comprador á la vez de las fincas rematadas en estos autos. Lo mandó y firmo SS.^{as} y doy fé.—Buisen.—Ante mí.—Letrado Juan Trémol.—Providencia.—Mahón siete de Octubre de 1902.—Por presentado el anterior escrito con la órden que se devuelve y únase todo á los autos de su razón, y como se solicita comuniquese la diligencia negativa de liquidación de cargas á los que se consideran con derecho á la herencia de D. Francisco Netto y Vinent, por término de tercero día, con los cuales se entenderán las sucesivas diligencias, espidiéndose al efecto los oportunos edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos de esta localidad. El Bien Público y El Liberal, fijándose además en los estrados de este Juzgado y sitios públicos y de costumbre de esta población etcetera. Lo mandó y firma SS.^{as} y doy fé.—Buisen.—Ante mí.—Letrado Juan Trémol.

En su virtud y á fin de que sirva de notificación á cuantas personas se consideren con derecho á la herencia del expresado D. Francisco Netto y Vinent, vecino que fué de Ciudadela, expido el presente edicto en Mahón á siete de Octubre de mil novecientos dos.—Francisco Buisen.—Ante mí, Juan Trémol.

Núm. 2515

CEDULAS DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y de orden del Sr. Juez de primera Instancia de este partido, dada en providencia de hoy á instancia de doña Antonia Triay y Mesquida, como representante legal de su hija menor Ana Seguí y Triay, en méritos de la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que ha producido en concepto de pobre, para que se declare la presunción de muerte de Miguel Seguí y Sintés, tio paterno de dicha menor, natural que era de esta Ciudad y ausente de la misma en ignorado paradero hace mas de treinta años, emplazo por segunda vez á éste y á las personas desconocidas que se crean con derecho para oponerse á la declaración que se pretende, para que dentro del improrrogable término de cinco días contaderos desde el siguiente al en que se publique la presente cédula en la Gaceta de Madrid, comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Mehon diez de Octubre de mil novecientos dos.—Por mi compañero Sr. Allés, Juan Trémol.

Núm. 2516

Por la presente y de órden del Sr. Juez de primera Instancia de este Partido, dada en providencia de hoy, á instancia de Doña Margarita y D.^a Agueda Robert y Pons, en méritos de la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que han promovido en concepto de pobres, para que se declare la presunción de muerte de su padre Pedro Robert y Pretos de sus hermanos Rafael, Lorenzo y Catalina Robert y Pons naturales que eran de esta Isla de Menorca; y ausentes de la misma en ignorado paradero hace mas de treinta años; emplazo por segunda vez á éstos y las personas desconocidas que se crean con derecho para oponerse á la declaración que se pretende, para que dentro del improrrogable término de cinco días contaderos desde el siguiente al en que se publique la presente cédula en la Gaceta de Madrid, comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Mahón diez Octubre de mil novecientos dos.—Por mi compañero, Sr. Allés.—Juan Trémol.